

---

**Acta de la sesión ordinaria celebrada por la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
24 de marzo de 2017**

**ASISTENTES**

**Sr. Alcalde :**

D. Carlos Velázquez Romo

**Sres. Concejales:**

D. Fernando Ortega Consuegra

D. Jaime de Hita García

Dña. María Jesús Villalba Toledo

**Sra. Interventora:**

D<sup>a</sup> Prado de la Asunción Camacho

**Sra. Secretaria.**

D<sup>a</sup>. Marta Abella Rivas

**No ASISTEN**

Dña. Rosa Laray Aguilera

Dña. Isabel Domínguez García

D. Carlos Muñoz Nieto

En la villa de Seseña, 24 de marzo de 2017, y siendo las 9:00 horas, se reunieron en esta Casa Consistorial, previa citación al efecto y en primera convocatoria, bajo la presidencia de la S. Alcalde D. Carlos Velázquez Romo, los señores anotados al margen que constituyen la mayoría del número de miembros que componen esta Junta de Gobierno Local, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

**1º. APROBACIÓN DE ACTAS**

- Sesión extraordinaria de 3 de marzo de 2017  
Se aprueba el acta por unanimidad.
- Sesión ordinaria de 10 de marzo de 2017  
Se aprueba el acta por unanimidad.

**2º INSTANCIAS VARIAS Y OTROS ASUNTOS:**

**2.1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ADJUDICACIÓN DE AUTORIZACIONES MUNICIPALES PARA LA INSTALACIÓN DE PUESTOS DE VENTA AMBULANTE EN LOS MERCADILLOS DEL MUNICIPIO DE SESEÑA.**

A la vista de las solicitudes de instalación de puestos de venta ambulante, presentadas en el registro de Policía Local de Seseña por los comerciantes [REDACTED]

[REDACTED], por Policía Local se procede a su estudio y valoración del cumplimiento de requisitos establecidos en el artículo 9 de la ordenanza reguladora, para la concesión de licencia comercial en mercadillo/s municipal para los ejercicios 2017, 2018, 2019 y

2020.

Con fecha 17 y 23 de marzo, por el subinspector de Policía Local se emiten sendos informes-propuesta con nº de asiento de entrada en el registro general del ayuntamiento de Seseña 2495, de fecha 17 de marzo y nº 2671, de 23 de marzo.

A la vista de cuanto antecede y examinada la documentación que lo acompaña, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO:** Conceder, previa liquidación de la tasa correspondiente que hayan de satisfacerse por la utilización privativa o aprovechamiento especial del suelo público, autorización municipal de venta ambulante en los mercadillos del municipio de Seseña, por una duración de cuatro años, que coincidirán con años naturales, en los siguientes términos:

<b>Comerciante</b>	<b>Producto de venta</b>	<b>Mercadillo</b>
[REDACTED]	Textil y confección	Seseña
[REDACTED]		El Quiñón
[REDACTED]	Comestibles	Seseña
[REDACTED]		Seseña Nuevo
[REDACTED]		El Quiñón
[REDACTED]	Plantas, textiles, confección	Seseña Nuevo
[REDACTED]	Textil	Seseña

**SEGUNDO:** La Policía Local, previamente a la entrega de la autorización municipal a sus titulares, comprobará que continúen cumpliéndose los requisitos en su día declarados conforme a lo establecidos en el artículo 9.4., del título II de la ordenanza municipal reguladora de la venta ambulante o no sedentaria de Seseña (Boletín Oficial de la Provincia de Toledo nº 14 de agosto de 2012), debiendo conceder un plazo de 10 días a los interesados, a contar desde el día siguiente a la notificación del presente acuerdo, para que subsanen cualquier deficiencia en la documentación presentada.

En caso de no subsanar correctamente las deficiencias detectadas en el plazo concedido y en base al artículo 14 de la ordenanza municipal reguladora de la venta ambulante o no sedentaria de Seseña, se dará por extinguida la autorización.

**TERCERO:** Notificar a los adjudicatarios la concesión de autorización municipal de venta ambulante en los mercadillos, con mención expresa de todos los datos contenidos en el artículo 10 de la ordenanza municipal reguladora de la venta ambulante o no sedentaria de Seseña (Boletín Oficial de la Provincia de Toledo nº 14 de agosto de 2012).”

**Sometida la propuesta a votación es aprobada por unanimidad.**

## **2.2. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ADJUDICACIÓN DE CESIÓN DE ESPACIO DE TRABAJO EN EL CENTRO DE EMPRENDEDORES SESEÑA TECH, DEL AYUNTAMIENTO DE SESEÑA, A FAVOR DE D. ALFONSO PARDO NAVARRO.**

Con fecha 21 de febrero de 2017, D. Alfonso Pardo Navarro, presenta escrito en este ayuntamiento, con asiento de entrada nº 2617 del registro municipal, por el que solicita cesión de espacio de trabajo en el Centro de Emprendedores Seseña Tech.

Con fecha 2 de marzo de 2017 la comisión de valoración se reúne para el estudio de la documentación presentada, acordando el requerimiento de la documentación que acredite el cumplimiento de sus obligaciones con la seguridad social y con la agencia tributaria.

Con fecha 21 de marzo de 2017 el interesado presenta la documentación requerida.

Con fecha 22 de marzo la comisión de valoración se reúne para la valoración de la documentación presentada, formulando propuesta de cesión de un espacio de trabajo en el Centro de Emprendedores Seseña Tech a Favor de D. Alfonso Pardo Navarro.

Visto cuanto antecede y examinada la documentación que acompaña, se propone a la Junta de Gobierno local la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO.** Adjudicar la cesión de espacio de trabajo en el Centro de Emprendedores Seseña Tech, a D. Alfonso Pardo Navarro. La duración de la cesión se establece por un plazo máximo de doce meses a contar desde el día de la firma del contrato de cesión. Transcurridos éstos, el contrato quedará extinguido. Si el adjudicatario desea continuar ocupando el espacio concedido deberá solicitarlo por escrito un mes antes de la finalización del contrato. El tiempo de estancia en el Centro de Emprendedores no podrá superar los tres años.

**SEGUNDO.** Notificar el presente acuerdo al contratista adjudicatario y citarle para la formalización del contrato dentro de los quince días siguientes a la notificación del presente acuerdo.

**Sometida la propuesta a votación es aprobada por unanimidad.**

## **2.3. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE AUTORIZACIONES VARIAS DE UTILIZACIÓN ESPECIAL DE ESPACIOS MUNICIPALES**

- **2.3.1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE AUTORIZACIÓN DE UTILIZACIÓN ESPECIAL DE ESPACIOS MUNICIPALES A FAVOR DE “CEIP JUAN CARLOS I”.**

████████████████████, con DNI ██████████, presenta escrito con reg. de entrada

nº 2277, de fecha 13 de marzo de 2017, por el que SOLICITA, la utilización de de la Casa de la Cultura Pablo Neruda (Seseña), para la celebración de un concierto didáctico para infantil y primaria, el día 7 de abril de 2017 de 9:00 a 14:00h.

Vista la disponibilidad del auditorio sito en la casa de la cultura Pablo Neruda, en la fecha referida y de conformidad con el artículo 19 de la Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por utilización privativa o el aprovechamiento especial de los bienes de dominio y uso público local (BOP 186, de 14/08/12), se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO:** conceder la autorización solicitada, condicionada al cumplimiento del punto segundo de éste acuerdo, en los términos siguientes:

- **Lugar:** Casa de la Cultura Pablo Neruda (Seseña)
- **Fechas:** 7 de abril de 2017
- **Horario:** 9:00h a 14:00 h
- **Operario:** Requiere
- **Actividad:** Actividad escolar.
- **Tasa:** No requiere

**SEGUNDO:** La presente autorización de cesión de espacio municipal se otorga con las siguientes condiciones:

- El adjudicatario de la autorización deberá presentar, la siguiente documentación en los diez días siguientes a la notificación del presente acuerdo: normas de uso especial de espacios municipales, cumplimentadas y firmadas.

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por unanimidad.

- **2.3.2. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE AUTORIZACIÓN DE UTILIZACIÓN ESPECIAL DE ESPACIOS MUNICIPALES A FAVOR DE “COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EL LAGO, SOROLLA 8”.**

La Comunidad de Propietarios El Lago, presenta escrito con reg. de entrada nº 2471, de fecha 17 de marzo de 2017, por el que SOLICITA, la utilización de de la Casa de la Cultura Pablo Neruda (Seseña), para la celebración de una junta de propietarios, el día 6 de abril de 2017 de 19:00 a 21:00h.

Vista la disponibilidad del auditorio sito en la casa de la cultura Pablo Neruda, en la fecha referida y de conformidad con el artículo 19 de la Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por utilización privativa o el aprovechamiento especial de los bienes de dominio y uso público local (BOP 186, de 14/08/12), se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO:** conceder la autorización solicitada, condicionada al cumplimiento del punto

segundo de éste acuerdo, en los términos siguientes:

- **Lugar:** Casa de la Cultura Pablo Neruda (Seseña)
- **Fechas:** 6 de abril de 2017
- **Horario:** 19:00h a 21:00 h
- **Operario:** Requiere
- **Actividad:** Reunión de propietarios.
- **Tasa:** 138€

**SEGUNDO:** La presente autorización de cesión de espacio municipal se otorga con las siguientes condiciones:

- El adjudicatario de la autorización deberá presentar, la siguiente documentación en los diez días siguientes a la notificación del presente acuerdo:
  - Liquidación de la tasa correspondiente, por importe de 138,00 euros (recibo 120132726, por importe de 138,00€ euros).
  - Normas de uso especial de espacios municipales, cumplimentadas y firmadas.

**Sometida la propuesta a votación, es aprobada por unanimidad.**

- **2.3.3. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE AUTORIZACIÓN DE UTILIZACIÓN ESPECIAL DE ESPACIOS MUNICIPALES A FAVOR DE “AMPA GLORIA FUERTES”.**

████████████████████, presenta escrito con reg. de entrada nº 2285, de fecha 10 de marzo de 2017, por el que SOLICITA, la utilización de de la Casa de la Cultura Federico García Lorca (Seseña Nuevo), para la celebración de una exhibición de clases de baile como cierre de curso, el día 30 de mayo de 2017 de 17:00h a 19:30h. Y la utilización del pabellón del IES Las Salinas, para la celebración de una exhibición de kárate, el día 27 de mayo de 2017 de 9:00h a 14:00h.

Vista la disponibilidad del auditorio sito en la casa de la cultura Pablo Neruda, en la fecha referida y de conformidad con el artículo 19 de la Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por utilización privativa o el aprovechamiento especial de los bienes de dominio y uso público local (BOP 186, de 14/08/12), se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO:** Conceder la autorización del uso de la casa de la cultura, condicionada al cumplimiento del punto segundo de éste acuerdo, en los términos siguientes:

- **Lugar:** Casa de la Cultura Federico García Lorca (Seseña Nuevo)
- **Fechas:** 30 de mayo de 2017
- **Horario:** 17:00h a 19:30 h
- **Operario:** Requiere
- **Actividad:** Socio-cultural
- **Tasa:** No requiere

El control y gestión de las instalaciones del IES Las Salinas es competencia de la Consejería de educación, cultura y deportes de la JCCM, por lo que este Ayuntamiento no tiene competencias para la autorización de la solicitud planteada.

**SEGUNDO:** La presente autorización de cesión de espacio municipal se otorga con las siguientes condiciones:

- El adjudicatario de la autorización deberá presentar, la siguiente documentación en los diez días siguientes a la notificación del presente acuerdo:

- Normas de uso especial de espacios municipales, cumplimentadas y firmadas.

- **2.3.4. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE AUTORIZACIÓN DE UTILIZACIÓN ESPECIAL DE ESPACIOS MUNICIPALES A FAVOR DE “LA MAGIA DEL SOL” Y DEJAR SIN EFECTO LA AUTORIZACIÓN CONCEDIDA MEDIANTE ACUERDO DE JGL DE 10 DE MARZO DE 2017.**

██████████, con ██████████, presenta escrito con reg. de entrada nº 2430, de fecha 15 de marzo de 2017, por el que **SOLICITA**, sea modificada la fecha de cesión del espacio municipal que le fue autorizado, mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 10 de marzo de 2017, el día 25 de marzo de 2017 en la casa de la cultura Pablo Neruda y, en su lugar, solicita la autorización el día 1 de abril en la casa de la cultura Federico García Lorca, para la celebración del espectáculo “La magia de circo y La Pandilla Canina”, de 16:00 a 21:00h.

Vista la disponibilidad del auditorio sito en la casa de la cultura Federico García Lorca, en la fecha referida y de conformidad con el artículo 19 de la Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por utilización privativa o el aprovechamiento especial de los bienes de dominio y uso público local (BOP 186, de 14/08/12), se propone a **la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:**

**PRIMERO:** dejar disponible el espacio cedido al interesado el día 25 de marzo de 2017 en la casa de la cultura Pablo Neruda.

**SEGUNDO:** Anular el recibo nº 120131905, por importe de 412,00 euros, en concepto del pago de la tasa correspondiente a la ocupación del espacio que le fue concedido al

interesado mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 10 de marzo de 2017.

**TERCERO:** conceder la autorización solicitada, condicionada al cumplimiento del punto cuarto de éste acuerdo, en los términos siguientes:

- **Lugar:** Casa de la Cultura Federico García Lorca (Seseña Nuevo)
- **Fechas:** 1 de abril de 2017
- **Horario:** 16:00h a 21:00 h
- **Operario:** Requiere
- **Actividad:** espectáculo infantil.
- **Tasa:** 220,00 €

**CUARTO:** La presente autorización de cesión de espacio municipal se otorga con las siguientes condiciones:

- El adjudicatario de la autorización deberá presentar, la siguiente documentación en los diez días siguientes a la notificación del presente acuerdo:
  - Seguro de responsabilidad civil.
  - Justificante del pago de la liquidación de la tasa correspondiente, correspondiente al recibo número 120132811, por importe de 220,00€ euros.
  - Normas de uso especial de espacios municipales, cumplimentadas y firmadas.

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por unanimidad.

**Asuntos de urgencia:** La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad la inclusión de los siguientes asuntos en el orden del día:

**URG. 1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA SOLICITUD A LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO A LA SUBVENCIÓN CON DESTINO A LA FINANCIACIÓN DE GASTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES U ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS (PDM, IMD...) DE LA PROVINCIA DE TOLEDO, DERIVADOS DE LA ADQUISICIÓN DE “DEFIBRILADORES SEMIATOMÁTICOS DEXTERNOS (DESA)” 2017.**

Visto que con fecha 10 de marzo de 2017, mediante acuerdo de Junta de Gobierno de la Excma. Diputación Provincial de Toledo, se aprueba el inicio de convocatoria de subvenciones con destino a la financiación de gastos de las Entidades Locales u organismos autónomos administrativos (PDM, IMD...) de la provincia de Toledo, derivados de la adquisición de “desfibriladores semiautomáticos dexternos (DESA)” 2017, publicado en el BOP de la provincia de Toledo nº 31, de 15 de marzo de 2017.

Visto que, en el sondeo efectuado por la Diputación, el ayuntamiento de Seseña manifestó su interés en la dotación a este municipio con un desfibrilador.

Visto el informe de intervención de fecha 23 de marzo de 2017.

Vista la propuesta de la concejal de Sanidad y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba su Reglamento de desarrollo, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO:** que el ayuntamiento de Seseña se acoja a la convocatoria de subvenciones con destino a la financiación de gastos de las entidades locales u organismos autónomos administrativos (PDM, IMD...) de la provincia de Toledo, derivados de la adquisición de “desfibriladores semiautomáticos dexternos (DESA)” 2017.

**SEGUNDO:** remitir a la Excma. Diputación Provincial de Toledo, en el plazo de los quince días siguientes al de la publicación de las bases de la convocatoria en el BOP de Toledo, instancia suscrita por el alcalde, conforme al anexo I de las referidas bases.

**TERCERO:** adquirir el compromiso de la realización del gasto con cargo al presupuesto en vigor.

Sometida la propuesta a votación es aprobada por unanimidad.

**URG. 2. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA SOLICITUD A LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO DE LA SUBVENCIÓN CON DESTINO A LA FINANCIACIÓN DE GASTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES U ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS (PDM, IMD...) DERIVADOS DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES RELATIVOS A ACTIVIDADES DEPORTIVAS DURANTE EL AÑO 2017.**

Visto que con fecha 10 de marzo de 2017, mediante acuerdo de Junta de Gobierno de la Excma. Diputación Provincial de Toledo, se aprueba el inicio de convocatoria de subvenciones con destino a la financiación de gastos de las Entidades Locales u organismos autónomos administrativos (PDM, IMD...) de la provincia de Toledo, derivados de la prestación de servicios públicos municipales relativos a actividades deportivas durante el año 2017, publicado en el BOP de la provincia de Toledo nº 31, de 15 de marzo de 2017.

Vista la propuesta del concejal de Deportes y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba su Reglamento de desarrollo, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO:** que el ayuntamiento de Seseña se acoja a la convocatoria de subvenciones con destino a la financiación de gastos de las entidades locales u organismos autónomos administrativos (PDM, IMD...) de la provincia de Toledo, derivados de la prestación de servicios públicos municipales relativos a actividades deportivas durante el año 2017.

**SEGUNDO:** aprobar el proyecto de actividades y presupuesto de ingresos y gastos siguiente:



---

## “PROYECTO FINANCIACIÓN DE GASTOS DERIVADOS DE LA PRESTACION DE SERVICIOS DEPORTIVOS MUNICIPALES

*Administración convocante: Diputación Provincial de Toledo, Juventud y Deportes.*

*Solicitante: Ayuntamiento de Seseña, Concejalía de Deportes*

### CONTENIDO

#### PROYECTO FINANCIACIÓN DE GASTOS DERIVADOS DE LA PRESTACION DE SERVICIOS DEPORTIVOS MUNICIPALES

- 1 PROLOGO**
- 2 PETICIÓN**
- 3 ACTUACIONES REALIZADAS DIRECTAMENTE POR EL AYUNTAMIENTO DE SESEÑA**
  - 3.1 VI CARRERA POPULAR SOLIDARIA.
  - 3.2 CAMPEONATO DE FUTBOL 7 AYUNTAMIENTO DE SESEÑA
  - 3.3 X CAMPEONATO INTERESCOLARES DE SESEÑA
  - 3.4 TORNEO-EXHIBICIÓN FIN DE CURSO
  - 3.5 TORNEO DE SANTA JUANA DE TIRO CON ARCO
  - 3.6 ACTIVIDADES DEPORTIVAS MUNICIPALES
  - 3.7 SUBTOTAL

#### **Prologo**

---

El Ayuntamiento de Seseña a través de la Concejalía de deportes tiene como objetivo la promoción del deporte y de la vida saludable, para ello el Ayuntamiento cuenta con un programa de actividades deportivas municipales que son impartidas durante todo el curso, así como un calendario de pruebas, convenciones y torneos que se desarrollan a lo largo del año.

## **Petición**

---

Desde la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Seseña trabajamos para ofertar la mayor cantidad de actividades y eventos deportivos para el uso y disfrute de los ciudadanos, poniendo para ello cuantos medios tenemos a nuestra disposición, sin embargo la situación de actual de dificultad hace que estos medios resulten insuficientes en algunos de los casos. Es por esto que desde el Ayuntamiento de Seseña, conocedores de la importantísima labor de apoyo que la Excelentísima Diputación de Toledo realiza en los municipios de la provincia, mas aun cuando hablamos en materia deportiva, instamos a la misma a que colabore con el Municipio de Seseña en llevar a cabo los proyectos que a continuación se detallan.

## **Actuaciones realizads directamente por el Ayuntamiento de Seseña**

---

Como se describía en el prologo desde el Ayuntamiento de Seseña tratamos de fomentar el ejercicio físico y la cultura del deporte a través de varias vías, oferta deportiva municipal, eventos deportivos y apoyo a clubes y asociaciones privadas.

### **VI Carrera popular solidaria.**

Es nuestra intención llevar a cabo la sexta edición de la carrera popular solidaria ya que el éxito obtenido las pasadas campañas nos invita a mantener la prueba en el tiempo, reunimos más de 400 corredores, entre los que encontrábamos corredores de todas las edades, enorme participación femenina y muchos atletas de alto prestigio.

Las buenas sensaciones de los participantes, el excelente fin de la recaudación, la buena organización de la prueba, la colaboración de voluntarios, protección civil etc, no hace ilusionarnos y pensar que la prueba este año romperá con todas las expectativas y será un éxito de participación.

No debemos pasar por alto la finalidad de la prueba:

### **Apoyo social**

Son numerosas las muestras donde el deporte es capaz de acabar con barreras, diferencias y desigualdades.

La solidaridad, el compañerismo, el esfuerzo y la justicia son valores muy ensalzados por los deportistas, es por esto que desde la concejalía de deportes del Ayuntamiento de Seseña queremos relacionar la celebración de un importante acto deportivo con el apoyo a los sectores más necesitados.

Como se citaba en el punto anterior, la solidaridad es un valor en alza para todos los deportistas, es por este motivo que la recaudación obtenida por las inscripciones de la carrera será donada por la organización, a favor del colectivo social al cual apoye el “festival solidario 2017 de Seseña”.

### **Datos de la carrera:**

Realización de un recorrido de 10.000 metros a través de las calles de la localidad.

La carrera se disputara en noviembre, con la finalidad de que la fecha este próxima al “festival solidario de Seseña”.

La participación estimada es de 500 corredores, desde la organización se pretende superar esta cifra debido al aumento de deportistas locales y a través de una campaña de

divulgación a través de cartelería, revistas y webs especializadas e invitación directa a las concejalías de deportes de los ayuntamientos de la provincia de Toledo.

Todas las categorías dispondrán de clasificación masculina y femenina.

- Junior
- Sénior
- Veteranos A
- Veteranos B
- Veteranos C
- Corredores locales
- Carreras de niños por edades (novedad)

La carrera contará con la aprobación y colaboración de Policía Local de Seseña y Protección civil Seseña.

Como novedad estas últimas tres ediciones se realiza una carrera infantil sin coste donde se albergan todas las categorías de 4 a 18 años, y donde se obsequia con una camiseta, bolsa de corredor y medalla a todos los participantes.

**Presupuesto:**

Concepto	Euros
Camisetas técnicas	1500
Trofeos	500
Inscripciones on line	250
Cronometraje	1000
Cartelería	200
Dorsales	140
Carrera infantil	500
<b>Total</b>	<b>4190*</b>

### **Campeonato de fútbol 7 Ayuntamiento de Seseña**

A través de los campeonatos Sénior de fútbol 7 se ha conseguido que un amplio segmento de la población no abandone la actividad deportiva cuando acaba su participación en ligas federadas y campeonatos que requieren una alta dedicación, y así, regresen a la actividad deportiva o prolonguen durante varios años su actividad física.

Es por este motivo que desde el Ayuntamiento de Seseña queremos darle énfasis a este tipo de eventos, ya que consideramos que movilizamos a un núcleo de población entre 30 y 50 años.

**Datos del Torneo:**

Se realizara un torneo durante dos o tres fines de semana (dependiendo de disponibilidad de terrenos de juego) donde 24 equipos disputaran varios partidos en modo liguilla y eliminatoria cuando el torneo, hasta obtener un vencedor.

Los equipos constaran de 15 jugadores por lo que la participación estimada será de más de 350 personas, la inscripción estará abierta para jugadores y equipos de la localidad así como de otros municipios, esperando contar con la participación de conjuntos de Borox, Esquivias, Ocaña, Illescas, Yeles etc, que ya participan en las liguitas regulares.

**Presupuesto:**

Concepto	Euros
Arbitrajes	980
Trofeos	300
<b>Total</b>	<b>1280</b>

**X Campeonato Inter-escolares de Seseña**

La peculiar distribución de Seseña y su elevado aumento de la población escolar hace que nuestro municipio cuente con 6 centros de primaria distribuidos por los diversos barrios de la población.

La lejanía de unos centros con otros ha hecho que tanto educadores como escolares hayan evolucionado en sus respectivos colegios hacia unas costumbres y hábitos característicos de cada uno de ellos.

El Ayuntamiento de Seseña a través de la Concejalía de Deportes y Educación lleva a cabo una iniciativa a través del deporte para realizar unas jornadas donde los niños de todos los centros compartan juegos y aficiones, haciendo de estos días una fiesta donde todos disfrutan en compañía.

60 niños de cada colegio llenan el polideportivo municipal cada una de las jornadas para disputar diversos campeonatos inter-colegios.

Futbol 7, futbol sala, balonmano, patabeisbol, balón torre, esquivar y dar, balón prisionero etc son solo algunos de los deportes que se ponen en juego en estos días.

La Ayuda de Ampas, voluntarios, operarios, profesores y fuerzas de seguridad hacen que el evento año tras año aumente su éxito y popularidad entre los escolares y padres.

**Presupuesto:**

Concepto	Euros
Autobuses	360
Diplomas	50
Agua	400
<b>Total</b>	<b>810</b>

**Torneo-Exhibición fin de curso**

Durante el Mes de Julio se celebra el torneo exhibición de las principales escuelas municipales infantiles como son la de Gimnasia rítmica, Aikido, tenis y Karate.

**Presupuesto:**

Concepto	Euros
Trofeos	1200

Coordinación eventos	1000
<b>Total</b>	<b>2200</b>

### Torneo de Santa Juana de Tiro con arco

El Ayuntamiento de Seseña celebrara una “tirada de campo” de arco tradicional y arco de polea en el campo de tiro Municipal para conmemorar la festividad de Santa Juana combinado la tradición de pasar el día en el campo con este precioso deporte.

#### Presupuesto:

Concepto	Euros
Trofeos	280
Material de tiro	200
<b>Total</b>	<b>480</b>

### Actividades Deportivas Municipales

Desde el Ayuntamiento de Seseña llevamos a cabo nuestra propia oferta deportiva, a través de las escuelas de deporte base así como actividades para adultos.

Dichas actividades se llevan a cabo durante el periodo escolar y están dirigidas a todos los ciudadanos del Municipio, con un promedio de participación de 400 deportistas.

El objetivo de estas escuelas es la promoción del deporte base y a través de éste, la divulgación de un estilo de vida saludable, evitando el sedentarismo, obesidad y demás problema derivados de un abandono del ejercicio físico por parte de los más pequeños.

La variedad de horarios, puntos de impartición de clases, y precios asequibles, ajustados a nuestros tiempos, hacen de que esta oferta no solo vaya destinada a los más pequeños sino a todos los segmento de la población, incluidos nuestros mayores y deporte femenino.

En la actualidad tenemos en marcha actividad de baloncesto, fútbol, karate, pádel, tenis, aikido, gimnasia rítmica, patinaje, Pilates y tiro con arco.

#### Presupuesto:

Concepto	Euros
Balones de Fútbol y baloncesto	570
Pelotas de tenis y pádel	1042
Material patinaje	105
Material rítmica	85
<b>Total</b>	<b>1823</b>

### Subtotal

Resumen presupuestario de actividades propuestas para la solicitud de subvención.

Actividad	Euros
VI Carrera popular solidaria.	4.190
Campeonato de Futbol 7	1.280
Campeonatos inter-escolares	810
Torneos exhibición fin de curso	2.200
Trofeos Santa Juana Tiro Con arco	480
Actividades Deportivas Municipales	1.823
<b>TOTAL:</b>	<b>10.783</b>

**TERCERO:** remitir a la Excma. Diputación Provincial de Toledo, en el plazo de los quince días siguientes al de la publicación de las bases de la convocatoria en el BOP de Toledo, instancia suscrita por el alcalde, conforme al anexo I de las referidas bases.

Sometida la propuesta a votación es aprobada por unanimidad.

**URG. 3. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA LA APERTURA DEL SOBRE Nº 3, DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PARA LA CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y DEPURACIÓN DEL MUNICIPIO DE SESEÑA (EXP 25/2016)**

Con fecha 27 de febrero de 2017 finaliza el plazo de presentación de proposiciones de las empresas interesadas en el procedimiento de contratación licitado por el ayuntamiento de Seseña para la concesión del servicio público de abastecimiento domiciliario de agua potable, alcantarillado y depuración del municipio de Seseña (Exp 25/2016).

Mediante resolución nº 911/2016, de fecha 11 de julio, el ayuntamiento de Seseña contrató a la empresa PW Advisory&Capital Services para la elaboración de los pliegos de cláusulas administrativas particulares, prescripciones técnicas y valoración de ofertas presentadas. Con fecha 27 de marzo de 2017 se procedió, en acto público, a la apertura de los sobres que contienen la documentación técnica y se dio traslado de la misma a dicha empresa, para la elaboración del correspondiente informe.

Con fecha 24 de marzo de 2017, la concejal del área de Ordenación del Territorio dicta providencia poniendo de manifiesto que, a día de la fecha de dicha providencia, no se ha presentado la valoración de los sobres nº 2 y que al objeto de que la administración actúe con los principios de objetividad y garantía exigibles legalmente, en aras de que los técnicos municipales puedan recepcionar el trabajo realizado por la empresa antes referida y supervisar que el mismo se haya elaborado respetando los principios legales y contenidos de los pliegos que rigen el procedimiento, atendiendo a la especial dificultad que implica el número de proposiciones presentadas (12) y la complejidad de su estudio, se propone ampliar el plazo de valoración de las ofertas técnicas. Por cuanto antecede, la concejal dispone:

1º.- Solicitar informe jurídico a la empresa PW Advisory&Capital Services, sobre la posibilidad de ampliación de los plazos de apertura de las proposición económica contenida en los sobres nº 3 y ampliación de la adjudicación en el mismo sentido.

2º.- A la vista del informe efectuado, se de traslado a la Secretaria para que realice las actuaciones necesarias para dar continuidad al procedimiento.

Por todo cuanto antecede, y a la vista del informe jurídico favorable emitido por PW Advisory&Capital Services, relativo a la ampliación de plazos, se propone a la Junta de Gobierno Local:

- **PRIMERO:** Ampliar el plazo para la apertura del sobre nº 3, que contiene la oferta económica del procedimiento de licitación para la concesión del servicio público de abastecimiento domiciliario de agua potable, alcantarillado y depuración del municipio de Seseña (Exp 25/2016), al 17 de mayo de 2017 y ampliación de la adjudicación en el mismo sentido.
- **SEGUNDO:** Publicar en el Perfil de contratante la ampliación de los plazos.
- **TERCERO:** Notificar el presente acuerdo a los licitadores del procedimiento.”

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por unanimidad.

### 3º RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se plantean

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente siendo las 9:20 horas del mismo día de su comienzo, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Fdo.: Carlos Velázquez Romo

Fdo.: Marta Abella Rivas